



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/01/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La que está establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas. Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 85 de 136 puntos posibles, es decir, 62.50 % alcanzado.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: La Ley de Coordinación Fiscal se utiliza como base para orientar el ejercicio del Fondo; Tiene identificado la necesidad que busca resolver; La normativa federal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados; Hay evidencia documental en donde se puede conocer el monto otorgado a las dependencias beneficiarias del Fondo.
2.2.2 Oportunidades: Recurso destinado para fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios; La normativa federal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados; Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia.
2.2.3 Debilidades: No cuenta con una MIR Municipal para Hecelchakán; No identifica cuál es la población por atender del Fondo; El Fondo no cuenta con un plan estratégico que sea derivado de un ejercicio de planeación institucionalizada; No se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del Fondo; No se han aplicado evaluaciones externas por instancias de evaluación; No se identifica con las características de un programa social.
2.2.4 Amenazas: No hay evidencia documental en que se verifique el plan estratégico del Fondo a nivel local; El Fondo no cuenta con un plan estratégico que sea derivado de un ejercicio de planeación institucionalizada; No se cuenta con información acerca de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y a los beneficiarios; El Fondo no cuenta Indicadores para medir su Fin y Propósito.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 62.50% de cumplimiento. Es operado por la Dirección de Planeación con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la que se señala el objetivo del Fondo. Tiene vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con las metas del Milenio. Se dieron a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la ejecución de los recursos y se registraron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a lo planeado. Únicamente cuenta con la normativa a Nivel Federal que regula la operación, así como de su cumplimiento, no obstante, es pertinente que tenga una Normativa a Nivel Estatal. Los procesos de gestión y operación relacionadas con la planeación, programación y presupuesto están documentados por la asignación de las aportaciones del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) a proyectos financiados a dichos recursos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten del informe final de la Evaluaciones Externas realizada.
2: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y seguimiento del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) Municipal.
3: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
4: El siguiente año se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.4 Principales colaboradores: M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818193064

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)2020.
5.2 Siglas: FOPET
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal X Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Bienestar.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo Correo: <a href="mailto:planeacion.hkan1821@gmail.com">planeacion.hkan1821@gmail.com</a> Teléfono:	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Bienestar.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Bienestar.
6.3 Costo total de la evaluación: \$43,500.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

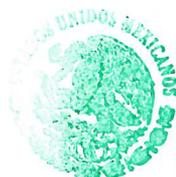
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION-CONSISTENCIA-DE-RESULTADOS-FOPET-HECELCHAKAN-2020-1.pdf">http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2021/04/EVALUACION-CONSISTENCIA-DE-RESULTADOS-FOPET-HECELCHAKAN-2020-1.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/">http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/</a>

VO.BO.

CARLOS MANUEL MORENO MOO,  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR

AUTORIZÓ

PROFE. JOSÉ DOCTORES BRITO PECH,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HECELCHAKÁN  
DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
Y BIENESTAR  
ADMÓN. 2018 - 2021